

26 MAYO 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1065

VISTOS:

1. Memorándum Nro.77 de fecha 25 de Mayo de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado del poblador el Sr. Cecilio Luza Lecaros, Rut 03.992.396-4, quien tendrá que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, al Oftalmólogo, el día Miércoles 27 de Mayo 2009, a las 06:10 horas en el siguiente tramo: Baquedano –Antofagasta. Conductor: Juan Berrios.
- 2.- **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/she

(*) ART.62 bis Ley 19.865

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco